

Tacna, 24 de mayo del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 177-2021-AGP-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Presente.-

ASUNTO : REITERA RECOMENDACIONES PARA AFILIACIÓN DE DIRECTORES Y RESPONSABLES DE CONVIVENCIA AL SISEVE

REFERENCIA : D.S. N° 004-2018-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez recordarle que, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de la referencia, es obligatoria la afiliación del director y de los responsables de convivencia en el portal SISEVE. El director debe realizar su afiliación a través de la plataforma virtual www.siseve.pe o llamando a la línea telefónica gratuita 0800-76-888 opción 3, de lunes a viernes en el horario de 8.00 am a 8.00 pm.

Una vez registrado el director o directora, procederá a realizar la afiliación de los responsables de convivencia de cada nivel, utilizando su cuenta. Ante cualquier duda comunicarse con la especialista de convivencia escolar al número 992051816.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para brindarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**



**PROF. FERNANDO LIRA LEVANO
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL TACNA**

JFL/JAGP
CYPP/ECEU
cc.archivo